## (ACI 318-14S)

### CAPÍTULO 9

#### VIGAS DE GRAN PERALTE

**9.7.6.4**

Soporte lateral del refuerzo para compresión

**9.7.6.4**

Soporte lateral del refuerzo para compresión

**9.7.6.4.1**

Debe colocarse refuerzo transversal a lo largo de toda la distancia donde se requiera refuerzo longitudinal a compresión. Se debe proporcionar soporte lateral al refuerzo longitudinal a compresión mediante el uso de estribos cerrados o estribos cerrados de confinamiento de acuerdo con 9.7.6.4.2 hasta 9.7.6.4.4.

**9.7.6.4.1**

El refuerzo a compresión en vigas debe estar circunscrito por refuerzo transversal para inhibir su pandeo.

**9.7.6.4.2**

El diámetro del refuerzo transversal debe ser al menos (a) o (b).

Se permite el uso de alambre o refuerzo electrosoldado de alambre con un área equivalente.

(a) Barras No. 10 para barras longitudinales No. 32 o menores

(b) Barras No. 13 para barras longitudinales No. 36 y mayores y para paquetes de barras longitudinales.

**9.7.6.4.3**

El espaciamiento del refuerzo transversal no debe exceder al menor de (a) hasta (c):

(a) 16 b d de barra longitudinal

(b) 48 b d de barra transversal,

(c) La menor dimensión de la viga.

**9.7.6.4.4**

El refuerzo longitudinal a compresión debe disponerse de tal forma que cada barra longitudinal de esquina y barra alterna tenga soporte lateral proporcionado por la esquina de un estribo con un ángulo interior no mayor de 135 grados, y ninguna barra longitudinal debe estar separada a más de 150 mm libres a cada lado de esa barra soportada lateralmente, medidos a lo largo del refuerzo transversal.